



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 498 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO: Que en los Presupuestos Generales de 2019 se aprobaron las bases para la concesión de becas a los ciudadanos empadronados en el municipio de Barrundia por el desarrollo de sus estudios de euskera. Para su impartición se debían cumplir los siguientes requisitos: estar empadronado en Barrundia y acreditar una asistencia superior al 75 por ciento en las escuelas de euskera o, en su caso, haber superado el curso en el que esté matriculado en cualquier otro organismo oficial que acredite las pruebas de HABE o de aptitud.

El curso a subvencionar es el 2018-2019.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 117, de 9 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud y la documentación deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Barrundia antes del 31 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: Que Dña. Ania Cáceres Lauzurica presenta en plazo y forma la solicitud de beca correspondiente al curso 2018-2019.

VISTO: El informe emitido el 8 de noviembre de 2019 por el Técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que existe dotación presupuestaria en la partida 335.480.001 de los Presupuestos Generales vigentes.

DECIDO

PRIMERO.- Conceder a Dña. Ania Cáceres Lauzurica la beca para el desarrollo de estudios de euskera en el curso 2018-2019. El importe de esta beca es de 388,55 €.

SEGUNDO.- El pago inmediato de la beca con cargo a la partida 335.480.001.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.